

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

1.1. Objetivos Generales

El Ministerio de Medio Ambiente ejecuta la Política del Gobierno dentro de las competencias que corresponden a la Administración General del Estado, en las áreas de carácter sectorial relativas a aguas y costas, protección y mejora de la biodiversidad, de protección y mejora del medio ambiente, prevención del cambio climático y de la contaminación, y prestación de los servicios meteorológicos de ámbito nacional, favoreciendo la máxima implicación en el resto de las Administraciones y del conjunto de la ciudadanía, para promover el avance hacia un desarrollo más sostenible.

1.2. El Presupuesto

El Presupuesto total consolidado del Ministerio para el año 2005, esto es incluyendo todos los Organismos Autónomos y descontando las transferencias entre subsectores, asciende a 3.108,39 millones de euros y el Presupuesto no financiero del Subsector Estado asciende a 1.846,21 millones de euros, que supone un incremento del 2,74% con respecto al ejercicio anterior en términos homogéneos, es decir, suprimiendo en el Presupuesto de 2004 los créditos afectados por la transferencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Las citadas cantidades se han confeccionado en torno a los ejes de actuación siguientes:

- Es un Presupuesto cofinanciado por la Unión Europea, por cuanto en los ejes medioambientales, tanto del Fondo de Cohesión como en los fondos del Marco de Apoyo Comunitario, hay disponibilidad para financiar las inversiones que nuestro Departamento pretende realizar en los próximos años, con exquisito respeto a la legislación europea.
- En segundo lugar es un Presupuesto en el que se dota con 2.120,61 millones de euros la inversión a realizar, conjuntamente, por el Departamento y los organismos autónomos adscritos al mismo, lo que garantiza cumplir con los objetivos programados, de acuerdo con la necesidad de reorientar, en particular, la política del agua.

2. ACTIVIDADES

Para dar respuesta al desarrollo de la política encomendada, el Ministerio cuenta con las siguientes áreas:

- Área de Aguas y Costas
- Área de Biodiversidad
- Área de Prevención y Calidad Ambiental
- Área de Meteorología Nacional
- Área de Servicios Generales

2.1. Área de Aguas y Costas

Los objetivos a alcanzar son:

a) Integrar las consideraciones territoriales y ecológicas en la política de sostenibilidad, por lo que se ha previsto incrementar sustancialmente la inversión en herramientas informáticas ligadas al sistema de información territorial.

b) Impulsar y avanzar en la gestión integrada de los recursos hídricos, para lo que se interrelacionan los dominios públicos hidráulico y marítimo-terrestre. En este objetivo encuentran su razón de ser las medidas conducentes a generar instrumentos como los bancos públicos del agua, la reforma de los Confederaciones Hidrográficas y el cumplimiento de los principios rectores de la Directiva Marco de Aguas.

Los anteriores objetivos se contienen en los programas económicos:

1. Calidad del agua.
 2. Gestión e infraestructuras del agua.
 3. Actuación en costas
- Restauración hidrológico-ambiental y actuaciones para la conservación de cauces.
 - Delimitación del dominio público hidráulico.

- Saneamiento y tratamiento de aguas residuales urbanas y reutilización de las mismas en las declaradas de interés general y/o por convenio con Comunidades Autónomas.
- Mantenimiento y mejora de la Red Integrada de Control de la Calidad de Aguas Superficiales y Subterráneas (Saica)

4. Política de gestión e infraestructuras del agua.

Para el cumplimiento, desarrollo y mejora del Plan Hidrológico Nacional y del Programa de Actuaciones Urgentes sobre las Cuencas Mediterráneas, se ha previsto:

- Reordenación de los sistemas de aprovechamiento mediante aplicación de técnicas reductoras del consumo y reordenación de concesiones y procedimientos para su aplicación (Alberca).
- Inspección y control de infraestructuras hidráulicas para garantizar su seguridad.
- Mejora del conocimiento hidrológico para aprovechamiento sostenible de aguas subterráneas.
- Ejecución de actuaciones para incrementar la disponibilidad del agua y para la regulación de los caudales de los ríos, prevención de inundaciones.....
- Obtención de garantía de suministro y recarga de acuíferos.
- Reparación y mantenimiento de infraestructura de regulación y redes de transporte y distribución de agua.

3) Política de costas.

Para promover el uso sostenible del litoral, se realizarán actuaciones que comporten:

- Aplicación de criterios de gestión integral de los recursos del litoral.
- Restaurar, conservar y mejorar los valores ambientales del litoral.
- Optimizar la asignación de los recursos disponibles, conforme a niveles de prioridad definidos dentro de cada programa territorial.

- Delimitación y conservación del dominio público marítimo-terrestre.

2.2. Área de Biodiversidad

El Departamento desarrollará una política efectiva de desarrollo sostenible durante el próximo año, cuyos objetivos prioritarios en el ámbito de la Biodiversidad van a estar encaminados a desarrollar plenamente la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica aprobada en 1998, mediante su reorientación y actualización así como la modificación de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, lo que permitirá la aplicación adecuada de la Directiva Habitats (CEE nº 92/43), el correcto desarrollo de la Red Natura 2000 y disponer del soporte legal para que la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica esté en las mismas condiciones legales que la Estrategia Forestal Española o el Plan Forestal Español.

La Estrategia Nacional se desarrollará a través de los Programas:

- Inventario e Información Ambiental.
- Red Natura 2000 y otros espacios naturales protegidos como los humedales
- Conservación de Especies Amenazadas
- Acceso y Conservación de Recursos Genéticos o de Conservación del Medio Marino.
- Banco de Datos de la Biodiversidad.
- Protección y mejora del Medio Natural (se impulsará la conservación de la biodiversidad en la Red de Parques Nacionales).
- Modificación de la Ley 43/2003, de Montes, con el fin de garantizar el mantenimiento del uso forestal de los terrenos incendiados, al menos durante 30 años y, establecimiento de instrumentos económicos que permitan a los propietarios forestales involucrarse en la conservación, mejora y fomento de los terrenos forestales.
- Aplicación del Plan Forestal Español, integrando la conservación de la biodiversidad en la gestión forestal.

- Prevención del calentamiento global de la Tierra que afectará a los ecosistemas forestales, por lo que se potenciará la prevención de siniestros, tales como los incendios y las enfermedades bióticas.
- Programa de Acción Nacional contra la Desertificación y Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias de Restauración Hidrológico-forestal.

2.3. Área de Prevención y Calidad Ambiental

Los objetivos a alcanzar se corresponden con las funciones:

1. Apoyo a la reducción de gases de efecto invernadero.
 - Oficina del Cambio Climático.
2. Prevención, control y mejora ambiental.
 - Calidad ambiental: gestión de residuos, contaminación atmosférica y sistema de información ambiental.
 - Impacto ambiental y prevención de riesgos: biotecnología, etiquetado ecológico, sistema de gestión y ecoauditoría ambiental, evaluación y control de riesgos de los productos químicos, red IMPEL.
 - Cooperación institucional y políticas sectoriales: normativa básica, coordinación, participación, información ambiental, y formación y divulgación ambiental.

2.4. Área de Meteorología Nacional

Los objetivos a alcanzar se corresponden con la prestación de un servicio eficaz y mejorado de ámbito nacional, en los siguientes:

- Vigilancia y predicción meteorológica.
- Redes específicas de observación climática.
- Meteorología aeronáutica.
- Informática de gestión.

2.5. Área de Servicios Generales

Los objetivos a alcanzar se corresponden con las funciones:

- Relaciones Institucionales del Departamento.
- Elaboración de las estadísticas del Ministerio.
- Informe, tramitación, elaboración de disposiciones generales y asesoramiento jurídico y económico.
- Planificación, dirección y gestión de los recursos humanos del Departamento.
- Gestión patrimonial, contratación, servicios técnicos y de mantenimiento, biblioteca y publicaciones, régimen interior y registro, y archivos generales en el ámbito del Departamento.
- Potenciar las infraestructuras informáticas y los servicios tecnológicos del Departamento, para la información y las comunicaciones.
- Comunicación de la actividad del Departamento.
- Coordinación, programación y ejecución, en su caso, de la actividad editorial del Departamento.
- Gestión del Centro de Documentación y Biblioteca del Ministerio.